



43ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Punta del Este, Uruguay, 7 y 8 de abril de 2016

---

## **RESOLUCIONES DE LA 43ª COSALFA**

Punta del Este, Uruguay

7 y 8 de abril de 2016



## RESOLUCIÓN I

### Banco Regional de Antígenos/Vacunas para Fiebre Aftosa

#### La 43ª Reunión Ordinaria de la COSALFA

##### Considerando:

- Que PANAFTOSA-OPS/OMS en la COSALFA 41 presentó una versión borrador del Proyecto del Banco que fue aprobado mediante la Resolución I y recibió el mandato para que elabore el proyecto;
- Que el reporte de PANAFTOSA-OPS/OMS a COSALFA 42 indica importantes avances en el desarrollo del Proyecto;
- Que PANAFTOSA-OPS/OMS entregó a COSALFA 42 para revisión y comentarios dos documentos con propuestas sobre requisitos de bioseguridad y su mecanismo de evaluación;
- Que la Resolución I de la COSALFA 42 reitera la decisión de entregar a PANAFTOSA la gerencia y administración del BANVACO y solicitó a PANAFTOSA que entregue la versión final del proyecto;
- Que OPS ha hecho consideraciones jurídico administrativas que deben ser incluidas en el proyecto.

##### Resuelve

1. Que PANAFTOSA-OPS/OMS actualice el proyecto incluyendo las consideraciones jurídico-administrativas de OPS y entregue el mismo en los próximos 30 días junto con el modelo de Convenio Constitutivo propuesto por OPS.
2. Que PANAFTOSA-OPS/OMS revise los documentos con propuestas sobre requisitos de bioseguridad para laboratorios que trabajan con virus de fiebre aftosa y su mecanismo de evaluación, y los entregue junto con la propuesta de Convenio Constitutivo del BANVACO.
3. Que los delegados revisen los documentos y en un plazo no mayor de 45 días a partir de la fecha en que los reciban, entreguen a PANAFTOSA-OPS/OMS los comentarios y modificaciones necesarios para su futura aprobación en el marco de la COHEFA 13.
4. Que durante el proceso de revisión PANAFTOSA-OPS/OMS mantenga consulta permanente, reuniones virtuales, video-conferencias, etc., con los países para una mejor elaboración del contenido del documento.

(Aprobada en la sesión plenaria  
del 8 de abril de 2016)



## 43ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Punta del Este, Uruguay, 7 y 8 de abril de 2016

---

### RESOLUCIÓN II

#### Manejo de Cepas de virus Fiebre Aftosa Exógenas a la Región

##### La 43ª Reunión Ordinaria de la COSALFA

##### Considerando:

- La Resolución IX de la Reunión COSALFA 28, que ratificó la inconveniencia de introducir/mantener/manipular cepas de virus de la fiebre aftosa exóticas en la región como una medida de mitigación de riesgos;
- La Resolución 4 de la COHEFA 12, que solicita a la COSALFA que estudie los requisitos y condiciones de seguridad biológica, necesarios para revisar las restricciones impuestas al manejo de cepas de virus de fiebre aftosa exógenas a la región;
- La decisión de la región de crear una reserva estratégica de antígenos y vacunas de fiebre aftosa BANVACO;
- Que los documentos preparados por PANAFTOSA-OPS/OMS y un grupo de expertos para el BANVACO sobre Requisitos Mínimos de Gestión de Riesgo Biológico y Bioseguridad y el Mecanismo de Evaluación de las Condiciones de Bioseguridad, establecen requisitos y condiciones de seguridad biológica para el manejo de virus de fiebre aftosa en la región;
- Que el riesgo de escape accidental o no, de agentes infecciosos desde un laboratorio, es inherente a la gestión de riesgos biológicos que un laboratorio realiza para un peligro biológico específico y es independiente del serotipo o la cepa de fiebre aftosa que se esté manejando.

##### Resuelve

1. Que el ámbito de los documentos elaborados para la gestión de la bioseguridad del BANVACO sea extensivo a cualquier actividad con virus de fiebre aftosa en la región.
2. Que PANAFTOSA-OPS/OMS convoque a una reunión con especialistas y representantes de los sectores público y privado de los países de la región en 90 días, para que se aborden los aspectos normativos y operativos para la aplicación de los requisitos y condiciones de bioseguridad necesarios para revisar las restricciones impuestas al manejo de cepas de virus de fiebre aftosa exógenas a la región.
3. Que PANAFTOSA-OPS/OMS fijará los términos de referencia de la reunión.

(Aprobada en la sesión plenaria  
del 8 de abril de 2016)



## 43ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Punta del Este, Uruguay, 7 y 8 de abril de 2016

---

### RESOLUCIÓN III

#### Virus de Fiebre Aftosa serotipo “C”

##### La 43ª Reunión Ordinaria de la COSALFA

##### Considerando:

- Que a nivel global, el serotipo C se ha presentado en cuatro zonas geográficas y que no se ha evidenciado nuevas ocurrencias desde el año 2004;
- Que salvo en 4 países de Sudamérica, se ha discontinuado la aplicación sistemática de vacunas con el serotipo C;
- Que el último foco de fiebre aftosa serotipo C en las Américas data del año 2004;
- Que el patrón de ocurrencia, de propagación y distribución histórico del serotipo C en la región, evidencia claras diferencias con el observado con los serotipos A y O;
- Que los países realizan sistemáticas acciones de vigilancia, tanto pasiva como activa, que evidencian una prolongada ausencia de actividad viral, sin recurrencias en el territorio reconocido como libre.

##### Resuelve

1. Que los países que mantienen vacunación con el serotipo C proporcionen a PANAFTOSA-OPS/OMS la información sobre las actividades de vigilancia epidemiológica para fiebre aftosa.
2. Que PANAFTOSA-OPS/OMS prepare un análisis de riesgo de alcance regional, con la colaboración de expertos de la región, para revisar la necesidad de mantener el serotipo C en los programas de vacunación sistemática, evaluando la evidencia acumulada y estimando el riesgo de persistencia del serotipo C en la región, proponiendo medidas de gestión de riesgos y otras estrategias que correspondan.
3. Que PANAFTOSA-OPS/OMS presente una nota técnica sobre la pertinencia o no de continuar vacunando con el serotipo C.

(Aprobada en la sesión plenaria  
del 8 de abril de 2016)



## RESOLUCIÓN IV

### Cooperación Técnica con la República Bolivariana de Venezuela

#### La 43ª Reunión Ordinaria de la COSALFA

#### Considerando:

- La presentación, por parte de la Delegación de Venezuela sobre la situación actual del Programa de Prevención, Control y Erradicación de Fiebre Aftosa;
- Que COSALFA 43 ha tomado conocimiento de la corrección de los registros de ocurrencia de casos en Venezuela pertinentes al año 2013, y de las dificultades del programa en acciones de vigilancia y para que se puedan cumplir los futuros ciclos de vacunación en cobertura y oportunidad, lo que podría involucrar un potencial riesgo sub-regional;
- El Plan de Cooperación Técnica acordado entre INSAI y PANAFTOSA-OPS/OMS, que inició actividades en el año 2015, así como el Proyecto Sub-regional para la Erradicación de Fiebre Aftosa en la Región Andina con cooperación de la FAO;
- El ofrecimiento del Gobierno de Ecuador para transferir sin costo al INSAI el sistema informático que sustenta el manejo de datos sanitarios y la capacitación pertinente, con el objetivo de reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica existente.

#### Resuelve

1. Reconocer la disposición de Venezuela para recibir cooperación técnica y colaboración de los países, y de alinear la gestión del Programa Nacional de Prevención, Control y Erradicación de Fiebre Aftosa al PHEFA, e instar al país a dar continuidad a los trabajos que han sido acordados con PANAFTOSA-OPS/OMS.
2. Solicitar a los países que, en el marco de la solidaridad regional, realicen las gestiones necesarias para que, en la mayor brevedad posible, se faciliten vacunas a Venezuela para superar la situación de desabastecimiento de la actual campaña de vacunación.
3. Que Venezuela realice una evaluación y priorización de su estrategia de vacunación con el apoyo de PANAFTOSA-OPS/OMS.
4. Reiterar al INSAI que realice gestiones para integrar efectivamente al sector privado de Venezuela a los trabajos de la COSALFA y para crear lazos de colaboración con los delegados del sector privado.



43ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Punta del Este, Uruguay, 7 y 8 de abril de 2016

---

5. Que Venezuela considere le gentil ofrecimiento del Gobierno de Ecuador sobre la pertinencia de la transferencia de su sistema informático con el objetivo de reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica existente.

(Aprobada en la sesión plenaria  
del 8 de abril de 2016)



## **RESOLUCIÓN V**

### **Implementación de la Guía Técnica de Trabajo**

#### **La 43ª Reunión Ordinaria de la COSALFA**

##### **Considerando:**

- Que en la V COSALFA Extraordinaria celebrada en Cuiabá, Brasil, fue aprobada la Guía Técnica con lineamientos técnicos-epidemiológicos y metodológicos para enfrentar la última etapa del PHEFA y se solicitó a PANAFTOSA-OPS/OMS que promueva su implementación en los países;
- Que el Seminario PRE-COSALFA 43 fue dedicado íntegramente a abordar los lineamientos y metodologías recomendadas por la Guía Técnica y definir estrategias para su implementación;
- Que en el Seminario hubo coincidencia en considerar que la Guía Técnica es un instrumento que permite visualizar con objetividad el proceso de transición de estatus, y se reveló la necesidad de dar a conocer ampliamente las metodologías y lineamientos epidemiológicos para desarrollar una masa crítica en los cuadros profesionales, no solo a nivel central sino que también local;
- Que la COSALFA 43 hizo suyas las recomendaciones y conclusiones del Seminario Internacional con respecto a la aprobación y conveniencia de la implementación de la Guía Técnica.

##### **Resuelve**

1. Recomendar que los países inicien la implementación de la Guía y apliquen los lineamientos epidemiológicos y metodológicos, con el apoyo de PANAFTOSA-OPS/OMS y del Grupo de Expertos.
2. Que PANAFTOSA-OPS/OMS realice acciones para ampliar la capacitación de cuadros técnicos en la aplicación de las metodologías recomendadas en la Guía.
3. Que los países utilicen las recomendaciones de la Guía en el abordaje subregional de la última etapa del PHEFA con el apoyo de PANAFTOSA-OPS/OMS.

(Aprobada en la sesión plenaria  
del 8 de abril de 2016)



43ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Punta del Este, Uruguay, 7 y 8 de abril de 2016

---

## RESOLUCIÓN VI

### Plan Bienal 2016 – 2017 del PHEFA

#### La 43ª Reunión Ordinaria de la COSALFA

##### Considerando:

- Que durante la Reunión Ordinaria de la COSALFA 43 fue presentado a los Delegados el Plan Bienal 2016 – 2017 para conocimiento, evaluación y comentarios (Documento anexo);
- Que los países concordaron con las acciones propuestas de Cooperación Técnica de PANAFTOSA en el Marco del PHEFA y que las mismas son imprescindibles para el desarrollo del PHEFA y alcance de sus metas;
- Que los países miembros concordaron con el financiamiento integral de las acciones aprobadas del Plan Bienal 2016 – 2017.

##### Resuelve

1. Aprobar por unanimidad el Plan Bienal 2016 – 2017 de la Cooperación Técnica de PANAFTOSA.
2. Que los sectores públicos y privados representados en la COSALFA se comprometen a gestionar y proveer los recursos necesarios previstos en el presupuesto del Plan Bienal, con el objetivo de dar cumplimiento a las acciones de cooperación técnica y seguimiento del PHEFA.
3. Que PANAFTOSA deberá orientar a los países sobre los mecanismos específicos (Fondo Fiduciario, Acuerdos, Convenios y Términos de Cooperación Técnica) que posibilitarán a la OPS/OMS recibir recursos de los países miembros para dar cumplimiento a las acciones de cooperación técnica en el marco del PHEFA.

(Aprobada en la sesión plenaria  
del 8 de abril de 2016)



43ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Punta del Este, Uruguay, 7 y 8 de abril de 2016

---

## **RESOLUCIÓN VII**

### **Demanda y Producción de biológicos**

#### **La 43ª Reunión Ordinaria de la COSALFA**

##### **Considerando:**

- El aumento de la demanda regional de producción de kits completos de I-ELISA3ABC/EITB y la necesidad de garantizar el suministro en esta etapa del PHEFA;
- El progresivo cambio en la situación epidemiológica de la fiebre aftosa en la región, el cual debe ir acompañado con el desarrollo de nuevas herramientas y estrategias de diagnóstico;
- La demanda de los países de nuevos desarrollos relacionados a la producción de kits completos y de calidad para ELISA SI, ELISA CFL y ELISA3ABC/EITB.

##### **Resuelve**

1. Que PANAFTOSA OPS/OMS continúe atendiendo la demanda de kits diagnósticos, tanto para el control de calidad de las vacunas como para la conducción de los planes de erradicación, vigilancia y prevención.
2. Que PANAFTOSA-OPS/OMS prosiga con el desarrollo de metodologías diagnósticas de última generación para enfermedades vesiculares y confundibles, aplicadas a las diferentes especies, para su uso laboratorial.

(Aprobada en la sesión plenaria  
del 8 de abril de 2016)



## 43ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Punta del Este, Uruguay, 7 y 8 de abril de 2016

---

### **RESOLUCIÓN VIII**

#### **Reconocimiento al Dr. Francisco Muzio**

##### **La 43ª Reunión Ordinaria de la COSALFA**

##### **Considerando:**

- La trayectoria y entrega profesional del Dr. Francisco Muzio, en la construcción participativa de iniciativas y proyectos de control y erradicación de la fiebre aftosa de impacto nacional, regional y continental;
- Su contribución como consultor en epidemiología del Convenio de Cooperación Técnica Internacional celebrado entre los gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay con el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, en la coordinación del Proyecto para el Control y la Erradicación de la Fiebre Aftosa en la Cuenca del Plata y su destacada labor en el Comité Veterinario Permanente, y en otros organismos de cooperación internacional;
- Su activa y continua participación en procesos de investigación, formulación y evaluación de proyectos de salud animal, formación de recursos humanos y apoyo a los servicios veterinarios de los países de la región.

##### **Resuelve**

1. Reconocer y agradecer al Dr. Muzio por su prolífera contribución a la generación, desarrollo y fortalecimiento de los programas de erradicación de la fiebre aftosa de alcance nacional, regional y continental.
2. Desearle al Dr. Muzio, los mejores éxitos en la continuidad de su ejercicio profesional y rendirle homenaje de reconocimiento a su perseverancia en procura de la consecución de los objetivos de la etapa final de la erradicación continental de la fiebre aftosa.

(Aprobada en la sesión plenaria  
del 8 de abril de 2016)



## 43ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Punta del Este, Uruguay, 7 y 8 de abril de 2016

---

### **RESOLUCIÓN IX**

#### **Agradecimientos**

#### **La 43ª Reunión Ordinaria de la COSALFA**

#### **Considerando:**

- La relevancia política y excelentes condiciones asignadas por las autoridades oficiales y por los representantes del sector privado de Uruguay, la dedicación y atención del personal de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), para la realización de la 43ª Reunión Ordinaria de la COSALFA y Seminario Internacional Pre COSALFA.

#### **Resuelve**

1. Agradecer al Gobierno de la República de Uruguay, en la persona del Señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, por el respaldo político asignado a la 43ª COSALFA.
2. Dejar expreso agradecimiento al grupo técnico y administrativo de la Dirección General de Servicios Ganaderos, en la persona de su Director Dr. Francisco Muzio, Presidente de la COSALFA 43, por la atención, hospitalidad y dedicación brindadas durante la realización de las reuniones.
3. Agradecer de igual manera al Sector Privado de Uruguay por su activa participación en la organización del evento, la generosidad y calidez demostrada durante las reuniones.

(Aprobada en la sesión plenaria  
del 8 de abril de 2016)



43ª REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN SUDAMERICANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Punta del Este, Uruguay, 7 y 8 de abril de 2016

---

## **RESOLUCIÓN X**

### **Designación de la Sede de la COSALFA 44**

#### **La 43ª Reunión Ordinaria de la COSALFA**

##### **Considerando:**

- Que la delegación de Brasil, presentó a consideración el ofrecimiento para que el país sea sede de la 44ª Reunión Ordinaria de la COSALFA;
- Las expresiones de apoyo de las delegaciones al ofrecimiento de Brasil.

##### **Resuelve**

1. Agradecer el ofrecimiento y designar como sede de la 44ª Reunión Ordinaria de COSALFA al estado de Goiás, Brasil, en abril de 2017, con local y fecha a ser definidos.

(Aprobada en la sesión plenaria  
del 8 de abril de 2016)

EN FE DE LO CUAL, el Presidente de la Reunión, Dr. Francisco Muzio Lladó, Director General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP, el Director del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa – PANAFTOSA-OPS/OMS, Secretario ex officio de la COSALFA, Dr. Ottorino Cosivi y los delegados del sector público y del sector privado de los países miembros de la COSALFA firman la lista de presencia a la 43ª Reunión Ordinaria de la COSALFA, realizada en Punta del Este, Uruguay, los días 7 y 8 de abril del año dos mil y dieciséis.



Francisco Muzio Lladó  
*Presidente de la COSALFA 43*  
Director General de Servicios Ganaderos del  
Ministerio de Ganadería, Agricultura, y Pesca - MGAP



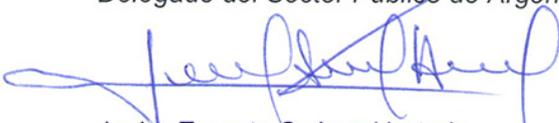
Ottorino Cosivi  
*Secretario Ex Officio*  
Director del Centro Panamericano de  
Fiebre Aftosa – PANAFTOSA-OPS/OMS



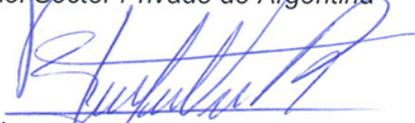
Jorge Dillon  
*Delegado del Sector Público de Argentina*



Ricardo Burgos  
*Delegado del Sector Privado de Argentina*



Javier Ernesto Suárez Hurtado  
*Delegado del Sector Público de Bolivia*



José Luis Vaca  
*Delegado del Sector Privado de Bolivia*



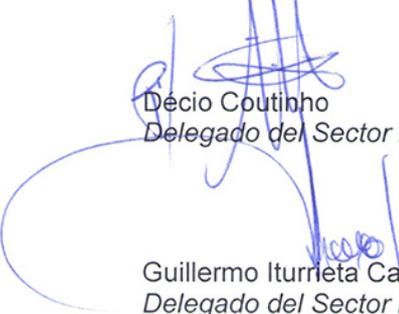
Guilherme Henrique Figueiredo Marques  
*Delegado del Sector Público de Brasil*



Décio Coutinho  
*Delegado del Sector Privado de Brasil*



José Ignacio Gómez  
*Delegado del Sector Público de Chile*



Guillermo Iturrieta Catán  
*Delegado del Sector Privado de Chile*

Mario Eduardo Peña  
Delegado del Sector Público de Colombia



Ismael Zuñiga  
Delegado del Sector Privado de Colombia



Javier Vicente Vargas Estrella  
Delegado del Sector Público de Ecuador



Ruben Párraga Zambrano  
Delegado del Sector Privado de Ecuador

Dwight Walrond  
Delegado del Sector Público de Guyana



Mairipersaud Ramsewack  
Delegado del Sector Privado de Guyana



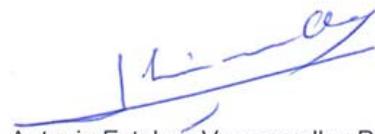
Bredio Velasco  
Delegado del Sector Público de Panamá



Manuel Castillo M.  
Delegado del Sector Privado de Panamá



Hugo F. Idoyaga Benítez  
Delegado del Sector Público de Paraguay



Antonio Esteban Vasconellos Porta  
Delegado del Sector Privado de Paraguay



Ubaldo Flores Barrueta  
Delegado del Sector Público de Perú

Delegado del Sector Privado de Perú



Astrid van Sauers  
Delegado del Sector Público de Surinam

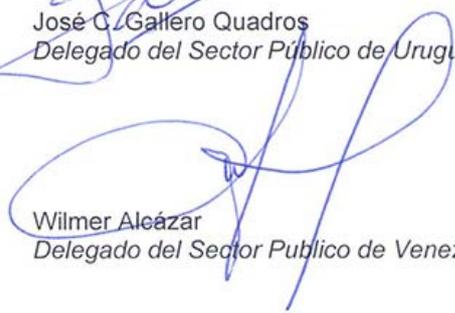
Delegado del Sector Privado de Surinam



José C. Gallero Quadros  
Delegado del Sector Público de Uruguay



Leopoldo Amorin  
Delegado del Sector Privado de Uruguay



Wilmer Alcázar  
Delegado del Sector Público de Venezuela

Delegado del Sector Privado de Venezuela